DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 570/2010

Asunción, 22 de setiembre de 2010

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 149/10

"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS DE MICROONDAS Y MULTIPLEXORES DE LA MARCA SIAE MICROELETTRÓNICA"

De acuerdo al informe de la Unidad Técnica el Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación, los fabricantes de los equipamientos electrónicos (en éste caso SIAE MICROELETTRONICA) mantienen su línea de producción por tiempo limitado, por lo que es necesario contar con una cantidad apropiada de módulos para hacer frente a los mantenimientos y ampliaciones del sistema de microondas denominado Sistema Nacional de Comunicaciones (SINACOM) de la Empresa. Los módulos requeridos corresponden a un equipo determinado, por lo que no pueden ser sustituidos por otras marcas considerando las características técnicas de cada módulo, además de las necesidades de ajustarse totalmente a las dimensiones físicas de equipamiento. Tales módulos son aplicados a un chasis de características propias de cada fabricante. Por otro lado, con dicha inversión se conseguirá extender la vida útil de los equipamientos ya instalados.

Así también, con ésta compra se dotará de módulos de reservas necesarios para otros años de operación, sea en el mismo sitio o reutilizándolos en otro local donde se encuentran ubicadas las repetidoras de microondas. Actualmente se encuentran en servicio más de treinta (30) repetidoras, las cuales a la fecha de entrada en explotación, prácticamente ya no contaban con módulos de reserva.

Finalmente, en dos ocasiones fueron declaradas desiertas las modalidades que tenían por objeto el suministro objeto de la presente Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 149/2010: Resolución P/SP/Nº 2461/2009 de fecha 05 de mayo de 2009 para la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 80/08 para el *"SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS MICROONDAS Y MULTIPLEXORES DE LA MARCA SAIE MICROELECTTRÓNICA"*, por no haberse cotizado oferta alguna y Resolución P/SP/Nº 2996/09 de fecha 01 de diciembre de 2009 para la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 101/2009 *"SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS DE MICROONDAS Y MULTIPLEXORES DE LA MARCA SIAE MICROELETTRONICA"* por haberse cotizado un precio que superaba ampliamente al costo estimado por ANDE.

En base a todo lo expuesto precedentemente, y en concordancia con las normativas vigentes en cuanto a las causales de excepción, esta UOC es del parecer que existen razones técnicas y de urgencia que avalan esta modalidad de contratación.

UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación.
UNIDAD GERENCIAL: Gerencia Técnica
DOC. DE REF.: INTERNO DGT/MSC/037/2010 de fecha 13 de mayo de 2010. Resolución P/SP/Nº 2461/2009 "POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA

Ing. Ceferino Martínez Div. de Licitación
Ing. Eduardo Acevedo Direcc. Contrat. Públicas U.O.C. - ANDE
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 – E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 570/2010

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 80/2008...". Resolución P/SP/Nº 2996/2009 "POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 101/2009...".

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA ANDE (UOC)

Por lo tanto, es el parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) que, conforme a lo mencionado precedentemente, la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 149/10 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley 2051: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". ...".*

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad institucional para acreditar la Resolución de aprobación para la gestión de la Contratación por Vía de la Excepción.

Ing. Ceveriano Martinez V.
p/a Ofic. A. de Gestión de la D.C.P.

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de C. P.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 – E-mail: www.ande.gov.py